**REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL:**

**ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD:**

Poseer título y matrícula profesional en Ingeniero civil y/o ingeniería de vías y transportes y/o arquitectura y/o ingeniero ambiental y/o forestal con título Especialista y/o maestría y/o doctorado en el área ambiental y/o sostenibilidad. Con una experiencia profesional de Ocho (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y Haber participado en mínimo dos (2) proyectos de infraestructura de transporte sostenible. Dedicación 30%.

**Nota.** Deberá incorporarse más de un especialista en sostenibilidad cuando el área de influencia del proyecto implique traslados extensos que dificulte el desarrollo de las funciones de este especialista.

**FUNCIONES ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD:** Este especialista será responsable de hacer e seguimiento y evaluar los documentos contractuales establecidos en relación con el componente de sostenibilidad del contrato de obra, además de desarrollar las siguientes funciones específicas:

* Hacer el seguimiento y acompañamiento al proceso de elaboración del componente de sostenibilidad del proyecto a cargo del contratista.
* Revisar y aprobar la metodología para valorar y evaluar la sostenibilidad en la fase de construcción del proyecto
* Efectuar visitas de campo necesarias para el seguimiento y supervisión de la incorporación de los criterios de sostenibilidad del contratista en el proyecto.
* Elaborar los informes establecidos en el apéndice de sostenibilidad de interventoría.
* Elaborar el plan de acción y cronograma de trabajo de la interventoría en relación con el seguimiento del componente de sostenibilidad.
* Orientar al contratista en la incorporación de soluciones técnicas que minimicen los impactos negativos en el entorno del proyecto (técnico, ambiental, social, económico y financiero).
* Evaluar y aprobar la incorporación de elementos técnicos tales como nuevas tecnologías, diseños y trazados sostenibles, entre otros aspectos indicados en el apéndice de sostenibilidad de obra.
* Hacer cumplir requerimientos técnicos y normativa vigente, para obtener un documento de sostenibilidad con altos niveles de calidad.
* Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del contrato y/o actividades de obra indicadas en el apéndice de sostenibilidad de interventoría.